



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 33/2017

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)**

En la ciudad de Granada, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de señalización vertical, horizontal y de balizamiento del término municipal de Granada*, con presupuesto total de 6.860,18 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 13/07/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión de Valoración de la Concejalía Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, de fecha 11 de octubre de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR
Proposición nº 1. SGS TECNOS S.A.	27 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 33/2017

Proposición nº 2. TOMAS GALIANA HERNÁNDEZ	8 PUNTOS
Proposición nº 3 MANUEL JOSÉ SANCHEZ GARCIA	26 PUNTOS
Proposición nº 4 MÓNICA MORENO SOTO	16 PUNTOS
Proposición nº 5 INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	32 PUNTOS
Proposición nº 6 V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.	26 PUNTOS

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil SGS TECNOS S.A., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, por un **precio** de 5.329,39 €/año (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **5.669,57 €/año**) de 6 %, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.119,57 €/año, totalizándose la oferta en 6.448,56 €/año,

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a D. TOMÁS GALIANA HERNÁNDEZ, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, por un **precio** de 5.102,61 €/año (CINCO MIL CIENTO DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **5.669,57 €/año**) de 10 %, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.071,55 €/año, totalizándose la oferta en 6.174,16 €/año,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 33/2017

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a D. MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, por un **precio de 4.252,18 €/año (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS/AÑO)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **5.669,57 €/año**) de 25 %, al que corresponde por IVA la cuantía de 892,96 €/año, totalizándose la oferta en 5.145,14 €/año,

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a D^a MÓNICA MORENO SOTO, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, por un **precio de 4.800 €/año (CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS/AÑO)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **5.669,57 €/año**) de 869,57 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.008 €/año, totalizándose la oferta en 5.808 €/año,

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil INGENIERÍA ATECSUR, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, por un **precio de 4.558,33 €/año (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS/AÑO)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **5.669,57 €/año**) de 1.111,24 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 957,25 €/año, totalizándose la oferta en 5.515,58 €/año,

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 33/2017

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, por un **precio** de 4.110,44 €/año (CUATRO MIL CIENTO DIEZ EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **5.669,57 €/año**) de 1.559,13 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 863,19 €/año, totalizándose la oferta en 4.973,63 €/año,

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión D. MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA, D^a MÓNICA MORENO SOTO y un representante de INGENIERÍA ATECSUR, S.L., a los que se les hace entrega de copia del informe técnico elaborado.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

